DECRETO ALCALDICIO Nº 01122

PUCHUNCAVÍ, 26 SET. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: *La necesidad de contratar el arriendo de pantalla Led outdoor de 2*3 metros, para actividad municipal denominada Día del Turismo, a desarrollarse en la Plaza de Puchuncaví; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contratación Pública en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº947, que aprueba la ejecución de dichas actividades enmarcadas dentro del Programa "Celebración 78° Aniversario de la Comuna de Puchuncaví", Decreto Alcaldicio Nº 1738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio Nº797 de fecha 17.06.2020, que determina el Orden de Subrogancia para el Cargo de Director de Control Interno Municipal; Decreto Alcaldicio N.º 1186, de fecha 26.08.2021, delegase en quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:*

CONSIDERANDO:

- *Que, el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio;*
- *Que, por su parte, el artículo 10º, numero 7, letra j) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, establece como circunstancias en que procede la licitación o trato directo,* ***"cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades Tributarias Mensuales".***
- *Que, mediante Memorándum Nº111, de fecha 26 de septiembre de 2022, el Director de Adquisiciones, solicita aprobación para reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el trato directo, el cual contiene los fundamentos de dicha solicitud.*
- *La cotización del Proveedor* ***MANUEL GUZMÁN ROA, R.U.T. Nº8.627.644-5****, por la suma de $714.000.- (setecientos catorce mil pesos) impuesto incluido (19%)*
- *Que, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°557, la Directora de Administración y Finanzas, certifica la existencia de presupuesto para el presente requerimiento.*
- *Que, luego de la evaluación hecha por este Administrador Municipal y atendidas las consideraciones anteriores, se ha estimado necesario y oportuno reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo:*

D E C R E T O

1) ***AUTORÍCESE,*** *reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, contratar el arriendo de pantalla Led, para actividad municipal denominada Día del Turismo, para el día 26.09.2022, a efectuarse en la Plaza de Puchuncaví, actividad enmarcada en el Programa "Celebración 78° Aniversario de la Comuna de Puchuncavi"; de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley Nº19.886 y el artículo 10º de su Reglamento.*

1) ***CONTRÁTESE,*** *el Servicio citado en el punto anterior al proveedor* ***MANUEL GUZMÁN ROA, R.U.T. Nº8.627.644-5****, emitiendo la correspondiente orden de compra, conforme a la normativa municipal vigente, por un monto de $714.000.- (setecientos catorce mil pesos) impuesto incluido (19%).*

2) ***ADJÚNTESE,*** *el presente Decreto Alcaldicio en el expediente de compra directa.*

3) ***ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.***

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Administración y Finanzas
3.- Dirección de Adquisiciones
MAN/JCGR/NSL/PGO/BBA/EVV/sff.-